



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

Datos del Proveedor

ACREEDOR PARA PETICION GENERICA
Palacio de la Luz
Montevideo
11800
UY

Nro de Fax 1
Nro Proveedor 201318

Datos de la Peticion / Oferta

Núm. pet-oferta/Fecha
Y101899 / 11.03.2024
Persona de contacto/Tel.
Noelia Ortega/155 INT21127
Nuestro nº fax

Nro de Licitacion
Y101899

Montevideo, 08 de abril de 2024

CIRCULAR N° 2

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **LICITACIÓN Y101899**

GRUPO: **534**

OBJETO: **Módulos y Capturador.**

Se comunica que la Gerencia de Sector Compras ha dispuesto:

A) PRORROGAR LA APERTURA DE OFERTAS PARA EL:

Martes 16 de abril de 2024, a la hora 10:30.

B) MODIFICAR EL PLIEGO DE CONDICIONES:

Se procede a modificar algunos numerales del pliego particular considerando que el estudio, evaluación y adjudicación se realizará por subitem de forma independiente:

1) En el numeral 2.1 " 2.1. Agrupamiento de ítems y sub ítems"

DONDE DICE:

Sólo se considerarán ofertas que coticen el ítem, en forma completa incluyendo todos sus componentes.

DEBE DECIR:

Sólo se considerarán ofertas que coticen al menos un subitem en forma completa, incluyendo todos sus componentes.

2) En el numeral 3.2. "Evaluación de las ofertas":

PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

DONDE DICE:

La comparación de ofertas se realizará por el total del único ítem de la compra, de acuerdo a los precios cotizados y las cantidades indicadas en la TABLA DE PRECIOS (Anexo I).

La evaluación se realizará de acuerdo a lo establecido en el numeral 13.1 de la parte II del pliego de condiciones. En primer lugar, con todas las ofertas presentadas se realizará un orden creciente de precios, teniendo en cuenta el precio cotizado

El estudio completo de admisibilidad atendiendo a los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones, se analizará en la oferta que ocupa el primer lugar del orden de precios y en las demás ofertas que reciban calificación similar o que tengan precio similar, según el criterio de evaluación aplicado.

DEBE DECIR:

La comparación de ofertas se realizará por cada subitem de forma independiente, de acuerdo a los precios cotizados y las cantidades indicadas en la TABLA DE PRECIOS (Anexo I).

La evaluación se realizará de acuerdo a lo establecido en el numeral 13.1 de la parte II del pliego de condiciones. En primer lugar, con todas las ofertas presentadas se realizará un orden creciente de precios por cada subitem, teniendo en cuenta el precio cotizado

El estudio completo de admisibilidad atendiendo a los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones, se analizará en la oferta que ocupa el primer lugar del orden de precios de cada subitem y en las demás ofertas que reciban calificación similar o que tengan precio similar, según el criterio de evaluación aplicado.

3) En el numeral 4 "ADJUDICACIÓN":

DONDE DICE:

La adjudicación se realizará por la totalidad del objeto a la oferta de menor precio comparativo que se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones.

DEBE DECIR:

La adjudicación se realizará por sub item a la oferta de menor precio comparativo que se ajuste sustancialmente al Pliego de

PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

Condiciones.

C) ANTE CONSULTA EFECTUADA POR UN POSIBLE OFERENTE SE REALIZAN LAS SIGUIENTES ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES:

PREGUNTA 1: Consultamos a UTE si será aceptado cotizar uno solo de los subítems solicitados, en lugar de tener que cotizar ambos que conforman un único ítem. Esto daría lugar a que cada subítem pudiera ser adjudicado a dos proponentes distintos

RESPUESTA 1: Remitirse al punto B) de la presente Circular

Saluda atentamente,
Álvaro Cajés